	<b>POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	EST-PC-PD01-FOPL3
		Versión: 01

## 1. POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

**“CUIDAR EL PLANETA ES TAREA DE TODOS”**

## 2. ESTANDAR DE ACREDITACION


Estándar No. 121 (GAF3), 122 (GAF4)

## 3. OBJETIVO:

Ampliar el compromiso con el medio ambiente, creando adherencia y conciencia de mayor responsabilidad con el desarrollo sostenible de parte de la ESE.

## 4. NORMATIVIDAD VIGENTE:

- **Ley 373 de 1997:** Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- **Ley 1021 de 2006:** Por la cual se expide la Ley General Forestal.
- **Ley 139 de 1994:** Por la cual se crea el Certificado de Incentivo Forestal y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 430 De 1998:** Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- **Resolución 1362 de 2007:** Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- **Resolución 1164 de 2002:** por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.
- **Resolución 123 de 2012.**Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario Colombia. Versión 003.
- **Resolución 1390 de 2005:** por la cual se establecen directrices y pautas para el cierre, clausura y restauración o transformación técnica a rellenos sanitarios de los sitios de disposición final a que hace referencia el artículo 13 de la Resolución 1045 de 2003 que no cumplan las obligaciones indicadas en el término establecido en la misma.
- **Resolución 1045 de 2003:** Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.
- **Resolución 477 de 2004:** Por la cual se modifica la Resolución 1045 de 2003, en cuanto a los plazos para iniciar la ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, PGIRS, y se toman otras determinaciones.
- **Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006:** Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud.

	<b>POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	EST-PC-PD01-FOPL3
		Versión: 01

- **DECRETO 3102 DE 1997:** por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- **Resolución 2003 de 2014:** Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar

## 5. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA:

Conjunto de acciones y estrategias encaminados para generar cultura en el cuidado del medio ambiente, promoviendo el uso y consumo racional de las energías no renovables y del agua como bien escaso, la no utilización de sustancias, productos o equipos contaminantes, el manejo responsable de los residuos de riesgo y otros materiales peligrosos, con estricta observación de toda normativa aplicable, entre otras prácticas amigables con el entorno.

## 6. ALCANCE:

La E.S.E. Popayán con el propósito de ayudar al medio ambiente ,despliega al interior de la organización una serie de estrategias que pretenden, impactar favorablemente o mitigar el daño si es del caso del ambiente que le rodea velando por la protección y preservación ambiental en todos los niveles de la organización, y en todos sus programas, proyectos y procesos, a través de la implementación de buenas prácticas ambientales, que eviten, minimicen, controlen y compensen la generación de impactos ambientales negativos, en el marco de la legislación ambiental.

## 7. DEFICIONES


**6.1. Eficiencia energética:** práctica empleada durante el consumo de energía que tiene como objeto reducir el consumo de energía.

**6.2. Combustibles limpios:** el que naturalmente contiene poco azufre o que ha sido desulfurado y que posee un bajo contenido de cenizas y volátiles


**6.3. Sustancias peligrosas:** son elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente.

**6.4. Residuos:** Es un material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

**6.5. Recursos Amigables con el ambiente:** Un recurso es una fuente o suministro del cual se produce un beneficio sin afectar el medio ambiente. Normalmente, los recursos son material u otros activos que son transformados para producir beneficio sustentable.



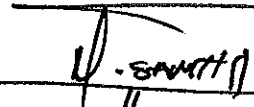
	<b>POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	EST-PC-PD01-FOPL3
		Versión: 01

- **Decreto 2676 de 2000:** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- **Decreto 1669 de 2002:** Por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 de 2000.
- **Decreto 4741 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- **Decreto 1609 de 2002:** Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- **Decreto 1200 de 2004:** Por el cual se determinan los instrumentos de planeación Ambiental y se adoptan otras disposiciones.
- **Decreto 2107 de 1995:** por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995 que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.
- **Decreto 948 de 1995:** Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33o., 73o., 74o., 75o. y 76o. del Decreto-ley 2811 de 1974; los artículos 41o., 42o., 43o., 44o., 45o., 48o. y 49o. de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
- **Decreto 1791 de 1996:** Por medio de la cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
- **Decreto 500 de 2006:** Planes de manejo ambiental/Licencias Ambientales.
- **Decreto 1220 de 2005:** "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales".
- **Decreto 1753 de 1994:** Por el cual se reglamenta parcialmente los títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre Licencias Ambientales.
- **Decreto 1505 de 2003:** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con los planes de gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1140 de 2003:** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1713 de 2002:** Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- **Decreto 838 de 2005:** Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1669 de 2002:** Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2676 de 2000.
- **Decreto 2676 de 2000:** Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.
- **Decreto 1443 de 2004:** Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 253 de 1996, y la Ley 430 de 1998 en relación con la prevención y control de la contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas y desechos o residuos peligrosos provenientes de los mismos, y se toman otras determinaciones.

	<b>POLÍTICA GESTIÓN AMBIENTAL</b>	EST-PC-PD01-FOPL3
		Versión: 01

### 8. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Promover el uso eficiente de los recursos naturales: Uso Racional del agua, la energía y los materiales
- Reducir y manejar adecuadamente los residuos
- Reducción de emisiones (líquidas, sólidas y de ruido)
- Control integral de plagas y vectores.
- Manejo adecuado de productos químicos
- Cultura de conservación medio ambiental

ELABORO	REVISO	APROBO
 <b>Víctor Armado Rengifo Rincón</b>	 <b>Sandra Ximena Montilla D.</b>	 <b>Dr. Marco Hildebrando Sánchez Sánchez</b>
<b>Cargo:</b> <b>Contratista Gestión Ambiental</b>	<b>Cargo:</b> <b>Contratista Apoyo Planeación y Calidad</b>  <b>Jonathan Beltrán C.</b> <b>Contratista Planeación</b>	<b>Cargo:</b> <b>Gerente ADF</b>
<b>Fecha:</b> 10/10/17	<b>Fecha:</b> 19/10/17	<b>Fecha:</b> 20/10/17
<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		
<b>Sandra X. Montilla D.</b> <b>Cargo: Ing. Industrial contratista Apoyo Planeación y Calidad</b>		